

notificación para conocimiento y efectos consiguientes de los interesados. Todo ello en relación con el decreto de Alcaldía de fecha 16 de agosto de 2016 que a continuación se transcribe literalmente, por el que se resuelve dar de baja del padrón de habitantes a varias personas.

«Visto que con fecha 10 de mayo de 2016 y número 770 se solicitó informe del Consejo de Empadronamiento en relación con el expediente de baja en el padrón de habitantes de este municipio de las siguientes personas: LUCIAN CONSTANTIN CIURSA, ILDIKO HADNAGY, ADRIAN HORVAT, ROMEO GABRIEL IONEL, PETRU JOLDEA, JOELLE ANNIK BEUVANT, POMPILIU MEDELEANU, MIAHI MUNTEANU, MARÍA MATIMA NUNES, CARMEN SPANCEANA, IONELA TELESIA, ALEXA TOFEI, PATRICIA HAPCA, MARÍA PAULA MUNTEANU, CRISTINA COSMINA NEGHINA, SUSANA INES ARANCIBIA MONTERO, CARMEN EMILIA CORREA DE GARCIA, MICIANE MARÍA MOURA, YURENI NUEVA PÉREZ, MARÍA OFELIA SERRANO, RALPH SERRANO, MADICKE YADE, MARÍA CECILIA SILVIA AGUILAR, CAMILIA BANCU, VÍCTOR MANUEL FREITAS PEREIRA, LUIS FELIPE GALVOEIRA PRATES, STEFAN RENATO GHITA, GABRIEL JOAN MILESAN, EVELYN GISELLE PAULA, CHRISTINE MARIE ANNI RABIER, MIHAELA TICHINDELEAN, DORINA ZSIGA, MARÍA NICOLETA MIRICA, RUI PAULO y SILVA ANTUNES, ya que los mismos no ha manifestado su conformidad con dicha baja.

Visto que con fecha 14 de julio de 2016 y número de registro de entrada 3.625 se ha recibido en este Ayuntamiento el informe favorable del Consejo de Empadronamiento para dar de baja en el padrón de habitantes a las personas relacionadas anteriormente.

Examinada la documentación, y de conformidad con el artículo 30.1 u) de la Ley 7/1999, de 9 abril, de Administración Local de Aragón, en concordancia con el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

#### RESUELVO:

Primero. — Dar de baja de oficio por inscripción indebida, puesto que no residen en los domicilios en los que se encuentran empadronados, a las siguientes personas:

LUCIAN CONSTANTIN CIURSA, ILDIKO HADNAGY, ADRIAN HORVAT, ROMEO GABRIEL IONEL, PETRU JOLDEA, JOELLE ANNIK BEUVANT, POMPILIU MEDELEANU, MIAHI MUNTEANU, MARÍA MATIMA NUNES, CARMEN SPANCEANA, IONELA TELESIA, ALEXA TOFEI, PATRICIA HAPCA, MARÍA PAULA MUNTEANU, CRISTINA COSMINA NEGHINA, SUSANA INES ARANCIBIA MONTERO, CARMEN EMILIA CORREA DE GARCIA, MICIANE MARÍA MOURA, YURENI NUEVA PÉREZ, MARÍA OFELIA SERRANO, RALPH SERRANO, MADICKE YADE, MARÍA CECILIA SILVIA AGUILAR, CAMILIA BANCU, VÍCTOR MANUEL FREITAS PEREIRA, LUIS FELIPE GALVOEIRA PRATES, STEFAN RENATO GHITA, GABRIEL JOAN MILESAN, EVELYN GISELLE PAULA, CHRISTINE MARIE ANNI RABIER, MIHAELA TICHINDELEAN, DORINA ZSIGA, MARÍA NICOLETA MIRICA, RUI PAULO y SILVA ANTUNES

Segundo. — Realizar las operaciones necesarias para mantener actualizado el padrón, de modo que los datos contenidos en este concuerden con la realidad.

Tercero. — Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón de edictos del Ayuntamiento, así como en el BOPZ, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, LRJAP-PAC, ya que se ignora el domicilio actual del interesado.

Cuarto. — Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el propio órgano autor de esta resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

La Muela, a 16 de agosto de 2016. — El alcalde, Adrián Tello Gimeno.

#### LA MUELA

#### Núm. 7.965

En este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente en relación con la solicitud de licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de la ampliación de la actividad de lavandería industrial, con emplazamiento en polígono industrial Centrovía, calle Santo Domingo, 6, nave 2, a instancia de Lavandería Salduba, S.L.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días naturales desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

La Muela, a 18 de agosto de 2016. — El alcalde, Adrián Tello Gimeno.

#### LA MUELA

#### Núm. 7.966

En este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente en relación con la solicitud de ampliación de licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de la actividad de taller de reparación de cafeteras, con emplazamiento en polígono industrial Centrovía, calle Los Ángeles, 82 bis, a instancia de Qualianza de Servicios Integrales de Distribución, S.L.U.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días naturales desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

La Muela, a 19 de agosto de 2016. — El alcalde, Adrián Tello Gimeno.

#### LA PUEBLA DE ALFINDÉN

#### Núm. 7.969

De conformidad con el decreto de Alcaldía núm. 587/2016, de fecha 11 de agosto, por medio del presente anuncio se hace público el archivo del expediente de contratación de gestión del servicio público de fitness-gimnasio por exclusión del licitador al carecer de los requisitos de solvencia económica y financiera.

##### 1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- Número de expediente: CNT/2016/27-917.

##### 2. Objeto del contrato:

- Tipo: Gestión de servicios públicos mediante concesión.
- Descripción: Explotación del servicio público de fitness-gimnasio en las instalaciones municipales del pabellón polideportivo.

##### 3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Criterios de adjudicación: Varios criterios.

4. Adjudicación: Decreto núm. 587/2016, de fecha 11 de agosto, por el que se declara el archivo del expediente por la exclusión del licitador por carecer de la solvencia económica y financiera fijada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

La Puebla de Alfindén, a 22 de agosto de 2016. — La alcaldesa, Ana Isabel Ceamanos Lavilla.

#### LUNA

#### Núm. 7.939

De conformidad con el decreto de Alcaldía de fecha 11 de julio de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta para la enajenación de finca rústica municipal para destinarlo a gastos de inversión, conforme a lo siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.

- Organismo: Ayuntamiento de Luna.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
- Obtención de documentación: Secretaría del Ayuntamiento de Luna. Plaza Mayor, 11, 50610 Luna. Teléfono 976 689 032. Fax 976 689 137.

2. Objeto del contrato: Enajenación de finca de campo de regadío en la partida "Paulazo", en el término municipal de Luna, de diecisiete áreas y sesenta y cuatro centiáreas —0,1764 hectáreas—, que se corresponde con la parcela 6 del polígono 6 y referencia catastral 50152A006000060000SY, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, tomo 2.082, libro 78, folio 178, finca registrada 6.377, inscripción 1.ª.

3. Tramitación y procedimiento: Subasta, procedimiento ordinario.

4. Importe y condiciones del contrato: 1.916,55 euros (al alza) en las condiciones del pliego de condiciones que rige el contrato de enajenación.

5. Presentación de las ofertas: Quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOPZ.

Luna, a 26 de agosto de 2016. — El alcalde, Luis Miguel Auría Giménez.

#### MALLÉN

#### Num. 8.000

ANUNCIO relativo a notificación colectiva de exposición pública y período de cobranza correspondiente al primer semestre de 2016 de la tasa de abastecimiento de agua.

Por resolución del alcalde de fecha 26 de agosto de 2016 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa de abastecimiento de agua correspondiente al ejercicio de 2016, período primer semestre, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

EXPOSICIÓN PÚBLICA: El padrón correspondiente a la tasa de abastecimiento de agua se encuentra expuesto al público por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.